

Minas, 6 de julio de 2020.-

Sr. Presidente de CODICEN

Prof. Robert Silva

Presente.-

La Comisión Descentralizada de ANEP del departamento de Lavalleja, presenta el proyecto para "Comisión Descentralizada" 2020 para su aprobación y financiación de acuerdo a la Resolución N° 24, Acta 25 del 19 de mayo del 2020.-



Prof. Rossana Conde
Inspectora Institutos y Liceos
Pte. Comisión Descentralizada
Departamento de Lavalleja

Comisión Descentralizada de Lavalleja

Proyecto- “El arte como oportunidad para la protección de las trayectorias educativas en Lavalleja”.

A partir del acervo cultural del departamento y desde la convicción de la importancia del conocimiento artístico en la educación; la Comisión Descentralizada se plantea fortalecer, expandir y ampliar el arte como oportunidad educativa en un momento de gran sensibilidad, inmersos en la incertidumbre.

En este marco se buscará generar intervenciones culturales a nivel de estudiantes en espacios urbanos en el entendido de que este constituye un escenario educativo pluridisciplinar muy rico para la construcción de conocimientos propios de las disciplinas, pero también propicio para la comprensión de la realidad y sus nuevas formas de expresar y comunicar, así como la adquisición de compromisos con el propio medio y la ciudadanía a la que se destina cada intervención.

Este proyecto buscará integrar a los estudiantes y sus familias, promoviendo espacios que fortalezcan el ser parte y formar parte de un proyecto, y contribuyan desde el ejercicio de la propia intervención asumir responsabilidad colectiva.

Dada la situación excepcional de pandemia, el proyecto este año quedará limitado a la ciudad de Minas y localidades adyacentes.

Nombre del proyecto	El arte como oportunidad para la protección de las trayectorias educativas en Lavalleja.
Comisión descentralizada que lo presenta	Lavalleja
Tipo de proyecto	Comisiones Descentralizadas
Modalidad	Protección de trayectorias educativas
Número de personas que participan en el ingreso de datos de este formulario	1
Nombres	Nicolás
Apellidos	Acosta
Documento de identidad	45852181
Correo-E	nacosta@anep.edu.uy
Móvil	94739494

Definición de la problemática que aborda	Atender la vulnerabilidad social y desvinculación educativa en el contexto de pandemia
Objetivo General	Promover el arte como eje transversal en la integración social y la continuidad educativa
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de manifestaciones artísticas - Promoción de la continuidad educativa - Protección de las trayectorias educativas
Nuevos proyectos o continuidad de otros	Nuevo proyecto
Denominación del proyecto anterior	
Marco institucional (antecedentes)	<p>El acervo cultural de Lavalleja cuna de Eduardo Fabini, Guillermo Cuadri, Juan José Morosoli, Santiago Chalar, entre otros, hace que la mayoría de las familias busquen un complemento de formación artística para sus hijos esto se ha vehiculado por las variadas propuestas que hay en el medio.</p> <p>A nivel de Educación inicial y primaria, en este departamento se cuenta con la Escuela de Arte que en el</p>

	<p>presente año lectivo cumple veinticinco años de labor educativa.</p> <p>A partir del año 2015 en el CEIP se crea el área del Conocimiento Artístico. Consecuente y particularmente en Lavalleja esta escuela de arte tiene la posibilidad de asegurar la continuidad educativa de aquellos alumnos que manifiestan interés en profundizar en el conocimiento de las distintas disciplinas de esta área del conocimiento.</p> <p>En los últimos años el Conocimiento Artístico ha cobrado un importante lugar en la educación ya sea desde su propia especificidad, pero también como eje transversal en el resto de los campos disciplinares. En particular, las creaciones y acciones contemporáneas en espacios públicos son objeto de numerosas reflexiones que van más allá del propio conocimiento artístico.</p> <p>Procurar intervenciones culturales a nivel de estudiantes en espacios urbanos genera un escenario educativo pluridisciplinar muy rico para la construcción de conocimientos propios de las disciplinas, pero también propicio para la comprensión de la realidad y sus nuevas formas de expresar y comunicar, así como la adquisición de compromisos con el propio medio y la ciudadanía a la que se destina cada intervención. Ser parte y formar parte de un proyecto que tiene como fin lograr una intervención significa asumir responsabilidad colectiva. Implicar entonces a los estudiantes y sus familias en estas propuestas será uno de los desafíos más importantes de nuestro proyecto.</p> <p>Dados estos antecedentes la Comisión Descentralizada intentará fortalecer, expandir, ampliar tomando el arte como oportunidad educativa en un momento de gran sensibilidad, inmersos en la incertidumbre.</p> <p>Dada la situación excepcional de pandemia, el proyecto este año quedará limitado a la ciudad de Minas y localidades adyacentes.</p>
Acuerdo con los actores: detalle	Se apuesta a un trabajo conjunto intra e interinstitucional con participación de instituciones de la ciudad de Minas de todos los subsistemas de la ANEP.
Acciones previas desarrolladas	<p>Reunión con Insp. de Arte y Comunicación Visual del CES, Prof. Rosario Pérez</p> <p>Reunión con Insp. del Área de Educación Artística de Insp. Deptal. de Ed. Inicial y Primaria de Lavalleja Prof. Verdún Correa.</p>

	<p>Diagnóstico de las necesidades y posibilidades que se detectan en la ciudad de Minas</p> <p>Análisis de la viabilidad del desarrollo del proyecto.</p>
Sintéticos – reflejan en qué forma las acciones propuestas convergen con las políticas que desarrolla la Comisión Descentralizada	<p>Las acciones propuestas convergen en la protección de las trayectorias, continuas completas y protegidas.</p> <p>La integración de las inteligencias múltiples, la diversidad de intereses de los estudiantes transversalizados en los distintos subsistemas de la ANEP.</p>
Acciones para alcanzar las metas	<p>Salas docentes del Área para sensibilizar y difundir la propuesta.</p> <p>Articular acciones participativas virtuales y presenciales.</p> <p>Reuniones, entrevistas, visitas.</p> <p>Coordinación de actividades puntuales para trabajar el interciclo.</p> <p>Muestras virtuales y presenciales.</p> <p>Teatro ambulante.</p> <p>Intervenciones urbanas.</p> <p>Producción y difusión de material audiovisual.</p>
Secuencia de acciones propuestas en el plazo establecido (detalle de meta a cumplir con fecha)	De agosto a noviembre 2020
Grado de implementación alcanzado y metas cumplidas	<p>Cronograma tentativo</p> <p>Agosto</p> <ul style="list-style-type: none"> -salas de sensibilización, difusión y articulación a los colectivos docentes - Comienzo de primeras intervenciones urbanas <p>Setiembre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación del proceso <p>Octubre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones de teatro ambulante <p>Noviembre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestras presenciales y virtuales.
Materiales, insumos	\$36.000
Equipamiento	\$70.000
Pasajes	\$5.000
Alimentación	\$7.000
Divulgación (hasta el 5%)	\$5.000
Imprevistos (hasta el 5%)	\$7.000

Cláusula de Consentimiento Informado: De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en la base de datos de postulaciones de proyectos de las Comisiones Descentralizadas, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Gestionar las postulaciones. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros. El responsable de la Base de datos es ANEP y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Av. Libertador 1409 Piso 1 Mesa de Entrada. Correo electrónico: datospersonales@anep.edu.uy.

Acepto



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de agosto de 2020.

ACTA N°47

RES. N° 3

EXP. 2020-25-1-003156

DBH

VISTO: La Resolución N°28, Acta N°35 de fecha 25 de junio de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se autorizó al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a financiar los proyectos propuestos por las Comisiones Descentralizadas y Territorios Socioeducativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), las que podrán acceder a las partidas de fondos para los proyectos aprobados por parte del Consejo Directivo Central;

II) que la Comisión Descentralizada de ANEP del departamento de Lavalleja presenta el proyecto denominado "*El arte como oportunidad para la protección de las trayectorias educativas en Lavalleja*", que luce de fs. 2 a 6 de obrados;

III) que el proyecto tiene como objetivo general promover el arte como eje transversal en la integración formal y la continuidad educativa;

CONSIDERANDO: que la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a fojas 17 realiza la afectación preventiva del gasto N°2391/20 por el monto de \$130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil) para atender las erogaciones del proyecto;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, RESUELVE:

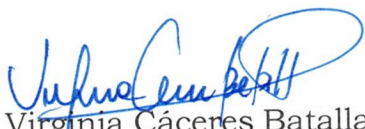
1) Aprobar el proyecto que luce de fs. 2 a 6 de obrados presentado por la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Lavalleja, denominado “El arte como oportunidad para la protección de las trayectorias educativas en Lavalleja”

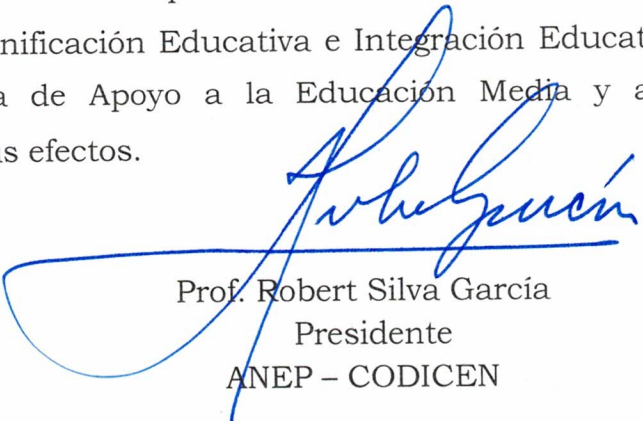
2) Autorizar el proyecto antes citado hasta un máximo de \$130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil) para el desarrollo de las actividades propuestas, estableciéndose que las mismas no deberán afectar el normal funcionamiento de los centros educativos.

3) Remitir las presentes actuaciones al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a efectos de la asignación de los recursos correspondientes.

4) Establecer que se deberá tomar en cuenta lo dispuesto por la Resolución N°8, Acta N°73 de fecha 15 de setiembre de 2015 del Consejo Directivo Central, a fin de ajustar el programa de actividades a la citada resolución.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Lavalleja y a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa e Integración Educativa. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN